

de indiferencia, que es, como dice Bos-suet, el espíritu que Cain manifestaba cuando le decía al Señor: *¿Soy acaso el guardian de mi hermano?* Estamos todos y cada uno encargados de todos los hombres. Un antiguo decía: *Soy hombre, y nada de lo humano me extraña.* Digamos, pues, también nosotros: Soy Sacerdote, nada de lo que es divino, nada de lo que es humano me es extraño. Hé aquí el espíritu del Evangelio y del Sacerdocio católico.

[Continuará.]

Juicio de un zuavo sobre la religion reformada.

Un ministro protestante que evangelizaba la Argelia, distribuyendo con profusion pequeños opúsculos relativos á su secta, se encontró un dia con un viejo zuavo, ofreciendole uno de ellos.

—¿Qué contienen esos libritos que me ofreces? ¿Acaso son calendarios para el año nuevo?

—Mejor que esto es lo que os ofrezco, le respondió el ministro.

—¿Qué es, pues?

—Se enseña en ellos fundamentalmente la religion, y lo que es más, la verdadera, es decir la nuestra.

—¿Pues cuál es vuestra religion?

—La religion reformada.

—En tal caso no es buena vuestra religion.

—¿Por qué?

Porque, advertid, entre nosotros cuando un militar es reformado, esto quiere decir que no es bueno para el servicio.

Así pues, guardad vuestros libritos; yo no puedo tener la más ligera simpatía por una religion que habiendo pasado por el consejo de la revision ha sido reformada.



DEFUNCION.

El dia 21 del pasado murió en el puerto del Manzanillo el Sr. Ca-nónigo D. Ramon Arzac, encargado de la Magistral en esta santa Iglesia Catedral. Acababa de llegar á aquel punto, para dirigir-se al extranjero, con objeto de recobrar su salud, cuando fue atacado de nuevo por la enfermedad que lo condujo al sepulcro.

R. I. P.

COLECCION

DE

Documentos Eclesiásticos.

Imp. de N. Parga.

Resp., Tomas Gonzalez.

TOM. 3.

Guadalajara, Mayo 22 de 1881.

NUM. 20.

SECCION I.

Disposiciones generales de la Iglesia.

DISCURSO DEL PADRE SANTO.

Jubileo extraordinario.

El dia del aniversario de la eleccion de nuestro Smo. Padre Leon XIII, los cardenales presentes en Roma se reunieron en el Vaticano para ofrecer á su Santidad por conducto del cardenal Di Pietro, Decano del Sacro Colegio, sus felicitaciones. El Papa contestó el discurso siguiente, en el que anunció que iba á promulgar un jubileo universal.

“Gratos Nos son, señor cardenal, los nobles sentimientos y buenos deseos que nos manifestais en este dia aniversario de nuestra creacion, en nombre del Sacro Colegio, y nos sirven de un gran consuelo. Durante los tres años de pontificado que acaban de pasar, el Sacro Colegio nos ha dado

grandes y constantes pruebas de su amor particular hácia nuestra persona, y por otra parte Nos ha prestado un apoyo eficaz y útil en el difícil gobierno de la Iglesia. Grato Nos es por lo tanto, manifestarle públicamente nuestra satisfaccion y reconocimiento, persuadido de que ese auxilio eficaz é inteligente nos acompañará siempre. Contamos tanto mas con este auxilio, cuanto que las circunstancias que lo reclaman son todos los dias mas imperiosas. Porque no sin extremecernos entramos en este nuevo año del pontificado, pues como acabais de decirnos, señor cardenal, crece el furor de los vientos, la mar ruge azotada por la tempestad, y nuevos peligros amenazan la barca mística de san Pedro.

“En la actualidad, en casi todos los países del mundo tiene la Iglesia nuevos males que deplorar, y nuevos atentados y nuevas ofensas contra sus sagrados derechos. Por todas partes se coarcta su libertad y se combate su saludable influencia. El poderoso auxilio que puede prestar al bien de la sociedad y que ofrecimos desde los primeros dias de nuestro pontificado

á los que rigen los pueblos, no ha sido acogido como Nos deseábamos. Y los pueblos que desean sinceramente conservar intacta la fé de sus abuelos y cumplir con los deberes que les impone la gloriosa profesion del catolicismo, gimen desde hace muchos años bajo el peso de las pruebas á que se les sujeta y de las más duras privaciones.

“En cuanto á nos, el Sacro Colegio ve por su cotidiana experiencia, la triste condicion á que nos vemos reducidos, condicion que no corresponde ni á Nuestra dignidad, ni á la divina mision que confió Jesucristo á su Vicario para el bien de la Iglesia universal.

“Empero este triste espectáculo, que Nos entristece y aflige profundamente, no destruye nuestras esperanzas ni nos quita nuestro valor. Sabemos que la Iglesia no es novicia en la lucha que sostiene y que está hecha para resistir los embates del tiempo y de los hombres. Seguiremos consagrándole nuestras fuerzas y nuestra vida, dedícándonos á trabajar por sus intereses, á sostener su honor y sus derechos y reparar sus fuerzas.

“Persuadidos además, de que debemos esperar del cielo el socorro oportuno, sin el cual serán vanos nuestros esfuerzos y nuestros trabajos, y acordándonos de que en las épocas más borrascosas y en los momentos más temibles, acostumbra siempre la Iglesia prescribir oraciones públicas y obras de penitencia, hemos resuelto abrir en este año, y para toda la cristiandad, un jubileo extraordinario para que

multiplicándose esas obras santas y esas oraciones, llegue la hora en que se incline el Señor á la clemencia y prepare mejores dias para la Iglesia.

“Este jubileo, si bien será por una parte una señal de la triste condicion en que se encuentra la Iglesia, será por otra un motivo de esperanza y de consuelo, puesto que abre con largueza para provecho de la catolicidad, los preciosos tesoros con que enriqueció la bondad divina á la Esposa de Jesucristo. Nos creemos que el Sacro Colegio recibirá con gusto esta resolucio, con la que termina Nuestro discurso, concediendo con toda la efusion de nuestra alma á todos los Cardenales, á todos los Prelados y á todas las personas que están aquí presentes, y como prenda de Nuestro particular amor, la bendicion apostólica”.

Despues de terminada la audiencia, el Padre Santo convocó en la sala de su biblioteca privada á los miembros del Sacro Colegio y demas prelados y dignatarios eclesiásticos que fueron á felicitarle. La conversacion general recayó sobre el jubileo extaordinario que acababa de anunciar el Papa. Á propósito de esto recordó el Padre Santo que durante el pontificado de Leon XII, en 1825, Roma llegó á tener el aspecto de una ciudad santa, durante el jubileo de esa época. Entonces se vió á Leon XII visitar descalzo las basílicas en medio de una inmensa muchedumbre compuesta de gentes de todos los paises. Recordó que despues de una audiencia conce-

da en el vasto patio de Belvedere, en el Vaticano, á los discípulos del Sacro Colegio y á los R. P. Jesuitas que habian ido á cumplir con la visita del jubileo en la basílica vaticana, recibió Leon XII una diputacion especial del mismo Colegio Romano, al frente de la que estaba Joaquin Pecci, el Papa actual. Y manifestó que no espera menos frutos del jubileo extraordinario que vá á conceder. Habiéndose informado el cardenal Monaco La Valette acerca de la época en que podría ganarse el jubileo, respondió el Padre Santo que lo promulgaria durante la cuaresma para fijar su término hasta el mes de Octubre para los paises de Europa, y el fin del año para el resto del mundo católico.”

SAGRADA

Congregacion de Ritos.

No se aprueba el culto del corazón de Sr. S. José

NANNETEN.—Rme. Domine uti frater. Exposuit Amplitudo tua huic Sacrae Rituum congregationi: nonnullos pios viros, quibus cordi semper fuit Sanctum Beatae Mariae Virginis Sponsum specialibus cultus obsequiis honorare, majori animi intentione facere coepisse postquam Sanctus Patriarcha a SSmo. D. N. Pio Papa IX, Catholicae Ecclesiae patronus fuit declaratus: Inter alia vero quae ad ipsius ho-

norem excogitaverunt obsequia, fuit sequens invocatio: *Cor Sancti Joseph purissimum, ora pro nobis, quam decantandam proponunt sive in festivitatibus S. Joseph, sive in supplicationibus ad ipsius honorem institutis. Quoniam vero et Amplitudo tua anceps haeret num haec invocatio permittenda sit, quippe quae, etsi a mente pia procedat, aliquid tamen novitatis prae se ferre videatur, statuit rem submittere iudicio Sanctae Sedis: ideoque eidem S. R. C. humillime postulavit num eadem invocatio permittenda sit in functionibus ecclesiasticis, exceptis tamen missa et officio. Sacra vero eadem Congregatio, ad relationem subscripti secretarii rescribendum censuit: monendam esse per epistolam Amplitudinem tuam cultum Cordis S. Joseph non esse Apostolica Sede approbatum.*

Dum autem id pro mei muneris ratione Amplitudini tuae significo, eidem diuturnam ex animo felicitatem adprecior.—Amplitudinis tuae, Romae die 14 junii 1873, uti frater.

SECCION II.

Disciplina particular de la Diócesis.

ADVERTENCIA

á todos los fieles de la Arquidiócesis de Guadalajara.

Bien sabeis, amados hijos nuestros, que la inmensa mayoría de los mexi-

canos, que tenemos la dicha de profesar la Religion Católica, Apostólica, Romana, única verdadera, nos vemos el día de hoy en la triste necesidad de presenciar los escándalos de algunos disidentes, que con entera libertad enseñan y predicán en público sus heregías, ya reuniéndose periódicamente en algunas casas que ocupan con este objeto, ya abriendo escuelas para niños y niñas, y ya, en fin, por medio de sus Biblias protestantes y de folletos y hojas sueltas, que procuran repartir con profusion en los pueblos; cuyos impresos no respiran más que el odio gratuito de sus autores á la Iglesia Católica, y acriminaciones y calumnias á sus ministros.

En estas circunstancias, hemos creído un deber nuestro advertiros cuál es vuestra obligacion, como hijos fieles de esa misma Iglesia católica, y la conducta que debéis observar, á fin de que, sin faltar á la caridad cristiana, que se extiende á todos nuestros semejantes, sean quienes fueren, y sin ofender en lo más mínimo, porque esto lo prohíbe la ley divina, á las personas que desgraciadamente profesan y propalan errores contrarios á nuestra adorable Religion y á nuestras creencias, que son las creencias y Religion de nuestros padres y de nuestros más remotos antepasados, podais libraros del riesgo que corre vuestra fé, y de consiguiénte vuestra salvacion eterna y la de vuestros hijos.

No harémos más por ahora que transmitir las declaraciones que otros

Prelados han hecho ya sobre el particular á sus respectivos diocesanos, las que hacemos nuestras en todas sus partes; pues ellas no contienen mas que las prescripciones impuestas á todos los fieles y en todo tiempo por nuestra Santa Madre la Iglesia, fundada y autorizada por el mismo Hijo de Dios, hace ya muy cerca de diez y nueve siglos. Dicen así:

“1.ª —Es una manifiesta apostasía de Nuestra Santa Religion Católica Apostólica Romana, en la cual únicamente existe y se alcanza la verdadera salvacion, afiliarse en cualquiera de las sectas ó comuniones protestantes. Los que tal hicieren, quedan por el mismo hecho separados de la comunión católica, incurren en heregía y están anatematizados con excomunion mayor reservada al Santo Padre.”

“2.ª —Incurren en la misma pena los que con conocimiento y voluntad libre cooperan á favorecer directa ó indirectamente la formacion, accion ó propaganda de cualquiera de estas sectas.”

“3.ª —No es lícito, por lo mismo, á ninguno de los fieles, proporcionar casa, muebles, útiles ú otros objetos para que tengan lugar las reuniones, actos ó ceremonias propias de alguna de las sectas á que nos referimos.”

“4.ª —No es lícito tampoco á ningún católico, invitar ó aconsejar á que asista alguno á esas reuniones, ni aun asistir á ellas por mera curiosidad.”

“5.ª —No es lícito recibir donati-

vos de tales comuniones disidentes, si ellos han de tener el carácter de remuneracion por trabajo empleado en su favor, ó el de un aliciente para pertenecer á ellas.”

6.ª —No es lícito á ningún católico leer, retener en su poder, ó circular alguno de los libros, folletos ó impresos que hacen circular los disidentes; y bajo pena de excomunion deben ser entregados á la Autoridad Eclesiástica.”

“7.ª —En consecuencia de todo esto, es de la más estrecha obligacion para los católicos, observar un positivo y absoluto aislamiento respecto de las sectas protestantes, y abstenerse de toda cooperacion y auxilio que pueda favorecerlas.”

8.ª —Y es, por último, un acto reprobado é indigno de todo católico, emplear en contra de los disidentes la injuria, el denuesto, la amenaza y cuanto lleve el carácter de violencia.”

La fiel observancia de estas prescripciones es tanto mas necesaria y obligatoria á los católicos, cuanto que los disidentes trabajan sin cesar y con el mayor empeño en difundir sus errores y en hacer prosélitos. Se han introducido ya en algunos pueblos de esta Arquidiócesis; y en uno que otro, lo mismo que en la capital, han abierto y mantienen escuelas, para inficionar con sus malas ideas á la niñez. Es, por lo mismo, indispensable mucha vigilancia y precaucion por vuestra parte, y un absoluto apartamiento

del trato y compañía, de las reuniones y discursos de semejantes personas. Sobre todo, será gravísimo el pecado de los padres y madres, é inmensa su responsabilidad ante Dios y la Iglesia, si llegan á poner á sus hijos en tales escuelas, en las que indudablemente corromperán su entendimiento y corazón desde sus primeros años, y serán con el tiempo otros tantos disidentes de la fé y doctrina calólica; siendo así que el primero y más sagrado de los deberes que los padres tienen para con sus hijos, es educarlos, mantenerlos y fortificarlos con sus palabras y ejemplos, en esta fé y en estos principios que los católicos profesamos en el santo Bautismo.

Advertidos ya de cuál debe ser vuestra conducta en la época presente, en la que Dios ha querido poner á prueba vuestra fé y vuestra sumision y fidelidad para con la santa Iglesia, os exhortamos y rogamos por las entrañas de misericordia de Nuestro Señor Jesucristo, que cumplais exactamente con estas prescripciones, teniendo presente que el que no oye á la Iglesia, desoye á Jesucristo; y el que vé con indiferencia ó desprecio las advertencias de los Prelados de la Iglesia, desprecia al mismo Jesucristo, segun las palabras del Señor á sus Apóstoles, que se leen en el Evangelio de San Lucas, cap. 10. v. 16: *El que á vosotros oye, á mí me oye: el que á vosotros desprecia, á mí me desprecia.*

Confiamos en vuestra religiosa do-